Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña esq. Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907.133 – 903.899 – 908.116/8

CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2020, con ID Nº 374254, para la "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL".

ADENDA 01

Lambaré, 31 de enero de 2020

Señores Oferentes:

La Municipalidad de Lambaré, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la ley 2051, y en uso de sus atribuciones, emite la presente adenda a fin de realizar los siguientes cambios al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1. **PBC, ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), PUNTO 18, e) Experiencia:**

Donde dice:
Copia de Contratos o facturas que demuestren la provisión de Agua Mineral y Tóner o similar, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta.

Debe decir:
Copia de Contratos o facturas que demuestren la provisión de Agua Mineral, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta.

Nos despedimos de ustedes respetuosamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Abg. José Fernández Riveros
Jefe de la UOC
Municipalidad de Lambaré